

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2013.

ACUERDO: 2.- ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA AL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y ADMITIDO DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y SEGUIDAMENTE ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE "C" (CRITERIOS AUTOMÁTICOS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE Y/O ECONÓMICAMENTE. TODO ELLO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE LA RED VIARIA MUNICIPAL E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ESPECÍFICO".-

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 19 de septiembre de 2013 se procedió al acto público de apertura del sobre "B" de la única proposición formulada y admitida en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe, disponiéndose la remisión de dicha documentación al Servicio de Contratación y Patrimonio para análisis y valoración de la misma por parte del Comité de Expertos correspondiente.

Primeramente se procede al acto público de lectura de la puntuación obtenida por el único licitador, "CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U." en los criterios técnicos dependientes de juicio de valor; la cual -de conformidad con el informe de valoración formulado por el Comité de Expertos constituido al efecto y reunido en fecha 20 de septiembre de 2013- asciende a un total de 42,50 puntos.

A continuación, igualmente en acto público, se procede a la apertura y lectura del contenido del sobre "C" (criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente) con el resultado siguiente:

• "CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U":

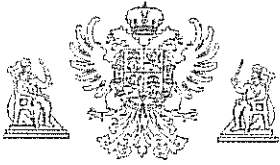
- 1) Oferta económica: 10.500 euros/año de principal, más 2.205 euros/año en concepto de I.V.A. (12.705 euros/año en total).
- 2) Plazo de duración del contrato: DOCE (12) AÑOS.

Finalizado lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN acuerda remitir el sobre "C" al Comité de Expertos constituido al efecto a fin de que por parte del mismo se elabore el oportuno informe de valoración que sirva de base a esta JUNTA de contratación para formular, en su caso, a la Excmo. JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO propuesta de clasificación de oferta y de requerimiento de la documentación correspondiente.

CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Julia Gómez Díaz.-



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ACUERDO:2.- ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE "B" DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE LA RED VIARIA MUNICIPAL E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ESPECÍFICO".

OBJETO: "SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE LA RED VIARIA MUNICIPAL E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ESPECÍFICO".-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: SE ESTABLECE UN CANON MÍNIMO DE 10.000 EUROS/ANUALES, AL ALZA.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) AÑOS, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MÁS (CATORCE EN TOTAL INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS) A CONTAR DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN EL B.O.P. DE TOLEDO: 23 DE AGOSTO de 2013.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DE PLAZO: "CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U."

Primeramente los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación de fecha dieciséis de septiembre en curso, relativa al examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar" de la única proposición formulada, constatándose que dicha documentación se encuentra correcta.

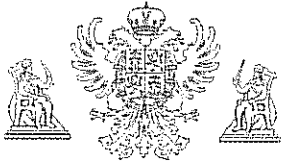
A continuación se personan en el presente acto público de apertura del sobre "B" -comprensivo de la documentación relativa a los criterios técnicos dependientes de juicio de valor-, las siguientes personas físicas:

* D. Antonio Jesús Vázquez Cortés con D.N.I. número 747...., el cual dice personarse y actuar en nombre y representación de "JCDECAUX" ("EL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.") si bien por parte del citado Sr. no se acredita documentalmente tal extremo.

* D. Bruno Jesús Álvarez Quintana con D.N.I. número 447....., en nombre y representación de la empresa "CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S.L.U.", según queda acreditado mediante la oportuna Escritura Pública.

* D^a María Giménez Mañas con D.N.I. número 0266.... D, en representación de la empresa "CLEAR CHANNEL, S.L.U., en calidad de Letrada de la misma, según queda acreditado mediante la oportuna la Escritura Pública.

Realizado el acto público de apertura del sobre "B", la JUNTA DE



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

CONTRATACIÓN dispone la remisión de la documentación a la Unidad Gestora del Servicio de Contratación y Patrimonio para análisis y valoración de la misma por parte del Comité de Expertos correspondiente.

El Sr. Vázquez Cortés quiere hacer constar a los miembros de la Junta de Contratación que los datos e información contenidos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente procedimiento, resultan insuficientes para poder formular proposición al respecto.

Por su parte, la Sra. Giménez Mañas quiere hacer constar igualmente -en relación con lo manifestado por el Sr. Vázquez Cortés - que dicha alegación debería haberse realizado recurriendo los Pliegos de Condiciones en su debido momento.

Para finalizar, se hace constar que la fecha lugar y hora en que tendrá lugar el acto público para dar cuenta al licitador de la puntuación obtenida en los criterios técnicos dependientes de juicio de valor así como la apertura del sobre "C", se anunciará con la antelación suficiente en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Julia Gómez Díaz.-